

**DILIGENCIA** para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación.

Huelva, a 24 de octubre de 2016  
EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

P.O.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**BAREMOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
CONTRATADO**

**DEL**

**ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS  
SOCIALES**

(Aprobado en Consejo del Departamento de Didácticas Integradas el 30 de mayo de 2016)

## **B) BAREMOS DE CONTRATACION**

### **PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO:**

Para cada uno de sus apartados o conceptos se tendrán en cuenta los criterios de afinidad del área de Didáctica de las Ciencias Sociales

#### **1. Contratos de Ayudantes (30 puntos)**

##### **a) Formación (hasta 4 puntos).**

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 1 punto.
- c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

##### **b) Docencia (hasta 10 puntos)**

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 4 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,2 por proyecto
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
- g. Cursos impartidos (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

##### **c) Investigación (hasta 10 puntos)**

- a. Proyectos y contratos I+D: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:

- i. Libro: 1 punto
- ii. Capítulo de libro: 0,25 puntos
- iii. Artículo indexado: 0,5 puntos
- iv. Ponencia Congreso: 0,25 puntos
- v. Comunicación/poster Congreso: 0,15 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes

- c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional
- d. Dirección de tesis: 0'5 por tesis dirigida
- d) Gestión (hasta 4 puntos)
  - a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
  - b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,25 por actividad
  - c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad
- e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 2 puntos.

## 2. Resto de figuras contractuales (20 puntos)

- a) Formación (hasta 4 puntos).
  - a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
  - b. Expediente académico del máster: hasta 1 punto.
  - c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
  - d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico
- b) Docencia (hasta 7 puntos)
  - a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
  - b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
  - c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito
  - d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto
  - e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
  - f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

- g. Cursos impartidos (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- c) Investigación (hasta 6 puntos)
  - a. Proyectos y contratos I+D: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
  - b. Publicaciones:
    - i. Libro: 1 punto
    - ii. Capítulo de libro: 0,25 puntos
    - iii. Artículo indexado: 0,5 puntos
    - iv. Ponencia Congreso: 0,25 puntos
    - v. Comunicación/poster Congreso: 0,15 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes
  - c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional
  - d. Dirección de tesis: 0,5 por tesis dirigida
- d) Gestión (hasta 2 puntos)
  - a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
  - b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,25 por actividad
  - c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad
- e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 1 punto.

### **C) MÉRITO PREFERENTE**

Poseer acreditación de Profesor Titular de Universidad o Profesor Contratado doctor en el ámbito 5 del conocimiento (Ciencias Sociales) supondrá un incremento del 20% o 15% , respectivamente, respecto de la puntuación total obtenida en la baremación de méritos; 0% en las acreditaciones obtenidas en otros ámbitos del conocimiento.

<sup>1</sup> Geografía e Historia, Historia, Geografía, Humanidades, Antropología, I<sup>a</sup> del Arte y Economía

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 02-04-2018

Huelva, a 3 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad  
de Huelva

## A) CRITERIOS DE AFINIDAD

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 1.1) Titulaciones y Expedientes Académicos:

En caso de varias titulaciones se considerará principal aquella más afín con el siguiente orden de prelación:

1. Graduados en Educación Primaria y Graduado en Educación Infantil y/o Licenciado/graduado en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup>
2. Licenciado/graduado en Pedagogía / Ciencias de la Educación / Psicopedagogía.

En caso de poseer varias titulaciones con el mismo nivel de prelación, se optará por la más favorable para el concursante.

En cuanto a su ponderación porcentual se ajustará a los siguientes criterios:

100% Se consideran las siguientes posibilidades:

- a) Graduado en Educación Primaria o Graduado en Educación Infantil + Máster Oficial/DEA en Didáctica o Educación con itinerario de Didáctica de las Ciencias Sociales o Máster Oficial en Formación del Profesorado (especialidad Ciencias Sociales, Geografía e Historia).
- b) Licenciados/graduados en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup> + Máster Oficial/DEA en Didáctica o Educación con itinerario de Didáctica de las Ciencias Sociales o Máster Oficial en Formación del Profesorado (especialidad Ciencias Sociales, Geografía e Historia).
- c) Licenciado/graduado en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup> + Diplomados en Profesorado de E.G.B. en la especialidad de Ciencias Humanas, Maestro de Educación Primaria o Maestro de Educación Infantil.
- d) Licenciados/graduados en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup> + Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía.

50% Se consideran las siguientes posibilidades:

- a) Licenciados/graduados en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup> + CAP de Geografía e Historia.
- b) Licenciados/graduados en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup> + Máster/DEA en Educación
- c) Licenciado/graduado en Psicopedagogía o Pedagogía + Diplomado en Profesorado de EGB Ciencias Humanas o Licenciado/graduado en Psicopedagogía o Pedagogía + Máster en Ciencias Sociales<sup>1</sup>.
- d) Licenciado/graduado en Pedagogía / Ciencias de la Educación / Psicopedagogía + Maestro de Educación Primaria o de Educación Infantil.

e) Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía + Máster/DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) (itinerario DCCSS) o Máster Oficial en Formación del Profesorado (Ciencias Sociales, Geografía e Historia).

25% Se consideran las siguientes posibilidades:

- a) Licenciados/graduados en ciencias relacionadas directamente con Ciencias Sociales<sup>1</sup>.
- b) Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía

0% En otros casos.

#### 1.2) DEA / SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Programa o DEA en Didáctica de las Ciencias Sociales o en Educación con al menos 12 créditos de Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

50% Programa o DEA en Didáctica con al menos 8 créditos de Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

25% Programa o DEA en Didáctica con al menos 4 créditos de Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

0% Otros casos.

#### 1.3) Tesis Doctoral

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Tesis de Didáctica de las Ciencias Sociales.

50% Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25% Tesis de Educación o de otra didáctica específica.

0% En otras áreas de conocimiento o disciplinas.

#### 1.4) Mención de doctorado europeo o internacional

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado anterior

#### 1.5) Otras Titulaciones

En primer lugar se aplicará, si procede, lo establecido en el apartado 1.1). Sólo en los casos de titulaciones que no hayan sido consideradas como composición en algunos de los subapartados del apartado 1.1), se estará a lo siguiente:

100% Aquellas titulaciones que cuenten al menos con 20 créditos en Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

50% Aquellas titulaciones que cuenten al menos con 12 créditos en Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

25% Aquellas titulaciones que cuenten al menos con 6 créditos en Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

0% Otros casos.

#### 1.6) Otras Tesis Doctorales

No se computará si no hay una tesis doctoral valorada en el apartado 1.3

100% Tesis de Didáctica de las Ciencias Sociales.

50% Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25% Tesis de Educación o de otra didáctica específica.

0% Otros casos

#### 1.7) Premios y Distinciones Académicas

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales

50% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Educación o de otra didáctica específica.

0% Otros casos.

#### 1.8) Másteres Oficiales

100% Máster en Didáctica de las Ciencias Sociales, Máster en Didáctica de las Ciencias (itinerario Didáctica de las Ciencias Sociales)/Máster de Educación Secundaria (Ciencias Sociales, Geografía e Historia), con al menos al menos 24 créditos en Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

50% Máster en didácticas específicas o en Ciencias de la Educación, con al menos 12 créditos de Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

25% Máster en otras didácticas específicas o en Ciencias de la Educación con al menos 6 créditos de Didáctica de las Ciencias Sociales cursados por el/la solicitante.

0% Otros casos.

## II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Docencia Universitaria y/o formación en Didáctica de las Ciencias Sociales.

50% Docencia Universitaria y/o formación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25% Docencia Universitaria y/o formación en Ciencias de la Educación o en otras didácticas específicas.

0% Otros casos.

### **III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

**100%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales.

**50%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

**25%**. Aquellos relacionados con las Ciencias de la Educación u otras didácticas específicas.

**0%** Otros casos.

### **IV. OTROS MERITOS**

En los puntos 1, 2 y 3 del baremo se aplicará lo siguiente:

**100%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales.

**50%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

**25%**. Aquellos relacionados con las Ciencias de la Educación u otras didácticas específicas.

**0%** Otros casos.

En el punto 2, dentro de la experiencia docente no universitaria, se considerará exclusivamente la docencia impartida en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros oficiales.

El punto 4 quedará tal como recoge la normativa de baremación de la Universidad de Huelva, ya que no se considera la necesidad de establecer afinidad.

### **IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (para el caso de los contratos a la figuras de profesor colaborador y asociado)**

**100%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales.

**50%** Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

**25%**. Aquellos relacionados con las Ciencias de la Educación u otras didácticas específicas.

**0%** Otros casos.